

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0211-2016-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto de 2016.

VISTOS, Informe n° 127-2016-OGI/VPI/UNAM de 05 de Mayo de 2016, INFORME N° 797-2016-OPD/UNAM de 14 de Junio de 2016, Informe N° 1654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 22 de Julio de 2016, Informe Legal N° 409-2016-UNAM-CO/OAL de 27 de Julio de 2016, Informe n° 0475-2016-DIGA/CO/UNAM de 27 de Julio de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario:

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley n.º28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Con Informe nº 127-2016-OGI/VPI/UNAM de 05 de Mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación – UNAM, la solicitud de pago en virtud al concurso logotipo UNAM, presentado por el Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, ganador de la "Creación del Logotipo Institucional de la UNAM", el mismo que ya se viene utilizando y además que se ha realizado las gestiones para su reconocimiento a instancias superiores (INDECOPI), en este sentido el premio asciende al monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, para su consideración y efectuar el pago correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 409-2016-UNAM-CO/OAL de 27 de Julio de 2016, el Asesor Legal es de Opinión que, resulta Procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída con el Sr. Pablo Moises Collantes Nureña, por el monto de S/. 5,000.00 soles, por haber sido declarado como ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo que apruebe dicho pago;

Con Informe N° 797-2016-OPD/UNAM, de 14 de Junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el monto total de S/ 5,000.00 soles según Certificación Presupuestal N° 1229 de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para efectivizar el pago requerido por reconocimiento de deuda;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0211-2016-UNAM

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD se aprobó el reconocimiento y pago de deuda a favor del Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, por el monto de 5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles), que cuenta con Certificación Presupuestal Nº 1229;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 09 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del SR. PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA, por por haber sido declarado como ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", por la suma de S/ 5,000.00 soles, importe que se afectará a la Meta 0023, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme Certificación Presupuestal Nº 1229, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

PRESIDENTE

PETARIA GE

SOG. GUTTLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL





MINEDU Ministerio de Educación

SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria UNAM Universidad Nacional de Moquegua VPI Vicepresidencia de Investigación OGI Oficina de Gastión de la Investigación

VACEFRESIDENCIA DE INVESTIGACION

5 MAY 2016

PEXP......000995

on 8:02 amoduos.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 127- 2016-OGI/VPI/UNAM

PARA

: Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP Vicepresidencia de Investigación - UNAM.

DE

: Mg. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO. Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación.

ASUNTO

: PAGO PREMIO CONCURSO LOGOTIPO UNAM.

FECHA

: Moquegua, 05 de Mayo del 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia enviada por el Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, quien solicita se proceda a efectuar el pago correspondiente como ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la UNAM" con la suma ascendente a S/5,000.00 nuevos soles en atención a la Resolución Presidencial N°411-2015-UNAM de fecha 13 de mayo del 2015 en la que en el Artículo Primero establece que : "Aprobar las bases del Concurso Público del diseño del logotipo de la UNAM, en cuyo ítem 8 establece que el premio al ganador será de S/.5,000.00, otorgándosele Diploma acreditativo, cabe destacar que el mismo ya se viene usando y se han realizado las gestiones para su reconocimiento a instancias superiores (INDECOPI), este despacho alcanza para su consideración y efectuar el pago correspondiente para lo que solicito, en atención al Artículo Tercero que encarga a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para dar complimiento a la presente Resolución . Se adjunta informe N°172-2015-OGI/VPI/UNAM del 20 de mayo del 2015, en el cual se remite resultados del concurso. Cabe destacar que tal como se indica el Sr. Collantes el día 02 de diciembre del 2015 en función a un petitorio emitido por la comunidad estudiantil, se apersonó a su exposición para emitir el sustento de la propuesta ganadora.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

1		Es todo cuanto	i
With the state of) Z. C. A. D. MAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUECUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EL EL SE EL SE EL CO	
SESSECTED AND		0 6 MAYO 2016	
Territory and	HORA	12:10 pm. No REG 004715	
ESTANDAME.	FIRMA.	And FOLIO ONE STATE STATE OF THE PARTY OF TH	

Atentamente,



/ICEPRE SIDENC	IA DE INVES	TIGACION	- UNAM	
Folios:	Pro	1. 9		
Dana a.				1
Para: AVI	- MOOK	/	ACIONAL OF	M
********		ERSIO4	U S	1
********			NESTIGACION S	1
Fecha:	***********			
and the first and at the same of the same				

UNIVERSIDAD N UNAM DIRECCION GEN Pase a: O. A. L		
Para:	*********	 22200000000000000000000000000000000000
Fecha 9.9.4449.2018	**************************************	CIOMA OF NO
eri wakenka nitari kazarili wazaka ya ya kesharak wakitan	nere was the s	COION GENERAL DIMINISTRACION

Tacna, 6 de abril del 2016

Dr. Oswaldo Ramos Chumpitaz Presidente de la Comisión Organizadora UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Presente.-

Asunto: Cumplimiento del premio de concu

ENVERSION NACES COMMICS OFFI PRESIDE RECORD	WIZAGONA I
19 ABR	2016
Hors: 2.52 No	2473
Firma:	A CO CONTRACTOR OF STREET, NO STR
Company of the control of the contro	100 mm m m m m m m m m m m m m m m m m m
THE STATE OF THE S	The second of the second
# 449 and a company	
curso logotipo UNAM	teteren ze in en en de Kanada en
ENERGE CONTRACTOR	

Estimado Dr.

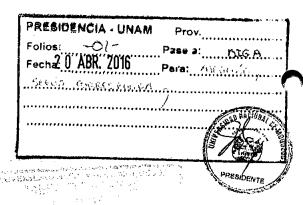
Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez para comunicarle el incumplimiento del pago hacia mi persona como ganador del concurso de logotipo UNAM, aprobado con Resolución Presidencial Nº 678-2015-UNAM. Por lo cual pido que se cumpla con el premio pactado en tal concurso que es de s/. 5,000.00

Además recordar que el 02 de diciembre de 2015 acudí a la ciudad de Moquegua para exponer el sustento de mi propuesta ante los estudiantes y mesa directiva.

Reciba un cordial saludo.

Pablo Moisés Collantes Nureña DNI 44210880 Pablo.collantes@fixbrand.com Fixbrand.com Pablocollantes.pe 987725131

		1
V	VICEPRESIDE NCIA DE INVESTIGACION - UNAM	
1	Folios: Prov.	
į	Pase a: QG I	
	Para: PROCESER	
	Para: POCESER	
		İ
	Fecha: 27-04-204	1
	Fecha:	J



3108 3297

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECITA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION RECIBIDO
27 ABR 2016
Nº EXP.
HORAI FOLIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Dirección General de Administración



OFICINA DE LOGISTICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME No	1654-2016-O	LOG-DIGA	CO-UNAM
------------	-------------	----------	---------

PARA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA OUISPE

Director General de Administración - UNAM

25 JUL. 2016

DE

ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO

Jefa de la Oficina de Logística

007103

ASUNTO

OPINION TECNICA - RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Sr. PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA

REF.

INFORME Nº 797-2016-OPD/UNAM

HOJA DE COORDINACION Nº 277-2016-UNAM-CO/OAL

INFORME Nº 127-2016-OGI/VPI/UNAM

FECHA

Moquegua, Julio 22, 2016

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que se ha hecho la revisión del expediente y como resultado de ello se puede concluir que el "Concurso Publico Diseño del Logotipo de la Universidad de Moquegua", llevado a cabo en el mes de mayo del 2015 cuenta con los Actos Resolutivos de Aprobación y Autorización quedando pendiente el trámite de pago a favor del Sr. PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA, ganador del "Concurso Publico Diseño del Logotipo de la Universidad de Moquegua", así mismo informar que cuenta con certificación presupuestal según INFORME Nº 797-2016-OPD/UNAM, por el importe de S/. 5, 000.00 nuevos soles en la especifica 23.27.1199 (Servicios Diversos), y a efecto de tramitar el pago es necesario que se realice el Reconocimiento de Deuda vía Acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite

correspondiente.

Atentamente,

Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
OP. 118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPO R/J-OLOG Rlri/s ec CC. Archivo (02) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

2 6 JUL. 2016
FOLIOS 60 REG. 2207
HORÁ: 12:00 FIRMA

Pare disconsiderations of the control of the contro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

		Scho de la Censelidación del Mar de Grau Universidad Necichal Modificata COMISIÓN ORGANIZADORA
		INFORME Nº 797-2016-OPD/UNAM RECIBENCIA RECIBENCIA
Α	:	DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ 17 JUN 2016
		Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM Hora: 10:35.
DE	:	ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo HNAM Folio: -59-
ASUNTO	:	CERTIFICACION PRESUPUESTAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
REFERENCIA	:	HOJA DE COORDINACION Nº 277-2016-UNAM-CO-OAL 2 0 JUN. 2016
FECHA	:	Moquegua, 14 de junio de 2016. HORA 12:38 pm N REG. FIRMA 22 FOLIO 59 -
		······································

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 1229 s/.5,000.00 nuevos soles

Concepto: Regularización de Pago premiación a ganador del Concurso Público Diseño del Logotipo de la universidad Nacional de Moquegua-Oficina de Imagen Institucional. Meta 0023-R.D.R.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

OFICINA DE LOGIS	UNIVERSIDAD NO CUCIO	ERSIDAL NACIONAL LINE STATEMAL MACIONAL DE 1900 MACIONAL
21 JUN 2016 REG Nº 5258 FOLIOS HORA FIRM SQ 10:55	ON THE PERSON OF PLANFICACIONY LESSANDERS	TOGISTICA OF WOOD
Pase a: DIGA Para: LYTWITHEO.	PRESIDENCIA - UNAM Folios: - 59 - Fecha: 17 (1) 711)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOCHECA DIRECCIONI GENERAL DE EXP. N°. Pase de: O. Legis Hice Opinion Tennes Techae 2 0 JUN. 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

INFORME LEGAL Nº 409-2016-UNAM-CO/OAL

AL

CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE

ASUNTO

Director General de Administración - UNAM Reconocimiento y pago de deuda

Pablo Moisés Collantes Nureña

REF.

Informe N° 1654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

Informe N° 797-2016-OPD/UNAM **FECHA**

Moquegua, 27 de julio de 2016

Garage Const

AQUANCES, (C)

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre reconocimiento y pago de deuda contraída favor del señor Pablo Moisés Collantes Nureña, este despacho se permite precisar lo siguiente:

- Del Infome Nº 127-2016-OGI/VPI/UNAM, suscrito por la jefa de la Oficina de Gestión de la Investigación, solicita el pago al señor Pablo Moisés Collantes Nureña, quien ha sido ganador del concurso "Creación del Logotipo Institucional de la UNAM" la suma de S/ 5,000.00, en atención a la Resolución Presidencial Nº 411-2015-UNAM, de fecha 13.05.15, cuyo artículo primero resuelve aprobar las bases del Concurso Público del diseño de Logotipo de la UNAM, en cuyo ítem 8 establece que el premio al ganador será de S/ 5,000.00, el mismo que se viene usando a nivel institucional y se ha cumplido con las gestiones ante INDECOPI para su reconocimiento a favor de la universidad
- Se tiene adjunto el Informe Nº 810-2016-UP-OPD-UNAM, de la Unidad de Presupuesto, con el que se emite certificación presupuestal Nº 1229 por la suma de S/ 5,000.00, afectado a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- El numeral 4.2) del artículo 4º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 señala, Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
- Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio

De modo tal, corresponde reconocer la referida deuda, para cuyo efecto es necesaria la emisión de acto resolutivo, autorizado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE el reconocimiento y pago de deuda contraída con el señor PABLO MOISÉS COLLANTES NUREÑA, por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), por haber sido declarado ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"; debiendo por consiguiente, disponerse la emisión del acto resolutivo respectivo que apruebe dicho pago.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente. Atentamente:

PAGI

www.unam.edu.pe

Prolong. Calle Ancash S/N Moquegua 53, Perú Telef. 053-463514 Anexo: 207



Universidad Nacional de Moguegua DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO Nº 62

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 0475-2016-DIGA/CO/	UNAMEDICAD NACIONAL MOQUEGUA
	CONTION CREATIZADORA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO

Solicito Acto resolutivo.

0 Z AGO 2016

REF.

FECHA

INFORME Nº 01654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAMITEL 8: 21011 Nº Reg. INFORME LEGAL Nº 409-2016-UNAM-CO/OAL

MOQUEGUA, 27 DE JULIO DE 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe legal emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, cumplo con informar que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor del señor PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA por el monto de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 Nuevos soles), por haber sido declarado ganador del concurso "Creación de Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", cabe indicar que cuenta con certificación presupuestal Nº 1229. En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por

conveniente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL RECIBIOO

0 3 AGO, 2016

Hora: 3:40 pm Nº HEG. 1826 Follos: -62-

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ELB/DGA

PRESIDENCIA - UNAM	5399
Folios: -62- Pase	e a: 56
Fecha: 03 AGO 2016 Para	SESION DE
	UNAM O
	Firm C

UNIVERSIDAD	NACIONAL	DE MOC	UEGUA
SEC	ETARIA GE	NERAL	

PROVEIDO :

FECHA

08 AGO, 2016

PASEA

LE MOQUEGUA

INFORME Nº 810 -2016-UP-OPD-UNAM

Α

Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA

HOJA DE COORDINACION №277-2016-UNAM-CO-OA

FECHA

Moquegua, 09 de Junio del 2016

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la

UNIVERSIDAD NAC.

Certificación según detalle:

Numero de Certificación

: 1229

Clasificador

: 23271199 SERVICIOS DIVERSOS

3. Meta

: 0023 DIRECCION Y GESTION

4. Fuente de Financiamiento

: 09 Recursos Directamente Recaudados

5. Concepto : REGULARIZACION DE PAGO PREMIACION A GANADOR DEL

CONCURSO PUBLICO DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - Gastos de Gestión Institucional

6. **Importe**

:S/ 5,000.00 Soles.

El Certificado se emite en coordinación con su despacho de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

SOLICITO AUTORIZACION, del certificado por su despacho para trámite correspondiente según norma.

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente,

OSCAR IVAN MAMANI MAMANI Unidad de Presupuesto

yzch

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR:10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (001230)

Certificado				Documento				Sec.				Fecha	ΣĽ	<u> </u>	1	Į,
SIAF	Secuencia	Соп.	RB	Secuencia Corr. RB Cod. Número	Fecha	Proveedor Clasific.	Clasific.	Func. Moneda	Tipo Cambio	Func. Moneda Tipo Cambio Monto Origen	Monto S/.	Proceso	Certificado	Registro	Ē	
0000001229 0001		0001	60	0001 09 086 HC.N°277-2016 08/06/2016	08/06/2016		2.3. 2 7.1199	0023 S/.	0.00000000	5,000.00	5,000.00 / /	11	Certificación	hicial	۵	
								TOTAL E	TOTAL EN MONEDA NACIONAL	NACIONAL	5,000.00			1		



Fecha: 10/06/2016 Hora: 12:31:23 Pag: : 1 de 1

SIAF - Módulo Administrativo Release 16.01.01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

HOJA DE COORDINACION Nº 277 -2016-UNAM-CO/OAL

Para

Ing. Freddy Fernando RAMOS ZAVALA

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De

Abog. Oscar L. Lagoz Calsín

Asesor Legal de la UNAM.

Asunto:

Pago a ganador de concurso creación de logo institucional

Ref.

Informe N° 127-2016-OGI/VPI/UNAM

Fecha:

Moquegua, 18 de mayo de 2016.

ASESOPIA LEGAL

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir el expediente tramitado con el documento de la referencia, con el que la Jefa de la Oficina de Gestión de la Investigación Mgr. Maribel Pacheco Centeno, solicita el pago de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), a favor del ganador del concurso público del diseño de logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, recaído en la persona del señor PABLO MOISÉS COLLANTES NUREÑA.

Por lo que, para efectos de viabilizar la solicitud formulada, a través de vuestro despacho se sirva remitir informe sobre disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

OFICINA DE RESORIA LECAL

ADOS. OSCAR LEONIDAE LAGOZ CALSEN

Cc. Arch. 2016 Folios (56) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA
OFICINA DE MANIFICACIÓN Y DESARROLLO
19 MAYO 2016

HOFA: 11:15 Nº P.C. 1735

FIRMA: ASSESSIONES S.6.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Nº PROV.

-

Pase a:

Para:

Mograegua

22 WAY STORY DE SERVICE SERVIC

www.unam.edu.pe

Prolong. Calle Ancash S/N Moquegua 53, Perú Telef. 053-463514

-76 t CD -





UNAM Univertido Fracional de Waquagea





COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

RECURIDO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación i vensiban Nacional Moqueon.

INFORME N° 172-2015-OGI/VPI/UNAM

Para

CARG

: Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ.

Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

De

: Blga. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.

Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación.

Asunto

: REMITO RESULTADOS DEL CONCURSO PUBLICO

PARA LA CREACION DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA UNAM.

Fecha

: Moquegua, 20 de Mayo del 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar los resultados del Concurso Público, "Creación del logotipo institucional de la UNAM" realizado el día martes 19 de mayo del 2015 en las instalaciones de ésta casa de estudios a cargo del Jurado Calificador, el mismo que fué designados mediante Resolución Presidencial N°384.

Como miembro de la comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del logo institucional de la UNAM, mediante Resolución Presidencial N° 381, elevo a su despacho los resultados finales en físico y digital (1.CD).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,

GNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SMOT. MARIBET PACHECO CENTENO

Jele de la Crimos de Carrido de la Investigación

2.2 MAR 2011 [1:36] P -

-20

ONVERTIDAD INCIONAL DE MOQUEÇUA
IMAGEN INSTITUCIONAL
PE CHES E 100

72 WATO 2015

HOTE: 1135 N° Req.:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MACEDONA
COMISIÓN CRUANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
2 2 MAY 2015
Here 130 N° Reg. Polio 26

MPC/JOIU Melc/AA C.c VPI VPA DIGA OII Adhivo

2.2 MAYO 2015

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Celular: 971894850 RPM: #302193.

www.unam.edu.pe
Investigacion@mail.unam.edu.pe

M: #302193, 39 809 809 809 2

ACTA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

"DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, siendo las 10:50 horas del 19 de mayo del 2015, en virtud a la convocatoria efectuada por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Presidencial N° 348-2015-UNAM de fecha 07 de Mayo del 2015, habiéndose realizado la difusión del concurso a través de la página web institucional del 1 al 18 de mayo del presente año, con las respectivas bases para El Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron en el Directorio de la Presidencia los señores integrantes del Jurado Calificador: Prof. Marlene Céspedes de Hernández, representante de la sociedad civil, TTE. CRL. EP. Fernando Rodríguez Riojas Representante de la Tercera Brigada Blindada, Prof. Deisi Rivadeneira Gámez, Directora - Dirección Desconcentrada de Cultura Moquegua - Ministerio de Cultura y el Mg. Víctor Lino Casanova Vélez Director del Archivo Regional de Moquegua.

El jurado calificador después de aperturar trece (13) sobres completamente sellados y lacrados, con la propuesta para lo que sería el logo de la Universidad Nacional de Moquegua tanto en físico como en digital, se procedió a la evaluación de los mismos teniendo en cuenta los criterios y las bases establecidas para tal fin.

Después de un largo debate de análisis de los diferentes trabajos y como moqueguanos preocupados para que la Universidad cuente con un distintivo único, es que, por unanimidad vimos por conveniente dar como ganador al Señor Pablo Moisés Collante Nureña, identificado con DNI N° 44210880, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación con 78 puntos.

Así mismo, el jurado sugiere que la Universidad realice el trámite ante el INDECOPI y se registre el logo. Con lo que se dio por finalizada la reunión siendo las 13:15hrs.

Para constancia firmamos la presente en señal de conformidad.

Prof. MARLENE CESPEDES DE HERNÁNDEZ.

Prof. DEIS RIVADENEIRA GAMEZ.

TNE. CRL. EP. BERNANDO RODRÍGUEZ RIOJAS

Dr. VÍCTOR LINO ÇASANOVA VÉLEZ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGU

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL IEI

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

							٠						Frimer	DEMODUEEUA SZagoz Caish
PUNTAJE TOTAL	69	59	56	9 4	57	7	49	19	0 9	36	48	53	8 +	UNIVERSIDAD MECTONAL DE MODUE ECUA Abos, Oscat Leonidas Lagoz Calsin Secretario Generalio
ARMONIA							•							Calfern
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO							·							J Ch
IDENTIDAD FRAFICA													,	
MENSAJE													-	The state of the s
ORIGINALIDAD														
SEUDONIMO					PRISTON									Aio de user
SOBRE N°		2	3	4	2	9		∞	6	10	11	12	13	

CONCURSO PUBLICO DE DIES. ÃO DEL LOGOTIPO DE LA UNIV. ASIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

													
PUNTAJE FOTAL	18	4/	17	1/1	91	15	9/	18	17	(3	14	1/1	19
ARMONIA	4	ψ	Н	(L)	8	3	B	h	h	ტ	3	$^{\diamond}$	H
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ħ	ή	3	33	ω	7	h	h	h	3	3	2	4
DENTIDAD FRAFICA	ත	3	3	2	3	3	3	3	3	3	ح	3	þ
MENSAJE	4	3	8	2	3	8	W	W	'n	8	6	ų,	ħ
ORIGINALIDAD	ෆ	8	Ŋ	Ŋ	7	7	3	4	€ (C)	2	8	h	Ŵ
SEUDONIMO					PRISTON								
SOBRE N°	-	2	æ	4	5	9	7	. ∞	6	10	11	12	13

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PUNTAJE TOTAL	74	9 (13	10	7+0	80	₹ 0] 5	14	63	1	0 (24
ARMONIA	17	15)	R.	2	7	1	1	h	2		8	2	Ŋ
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	40	Ц	3	L	3	1	7	2	3	~	X	Z	5
IDENTIDAD FRAFICA	Н	3	3	2	Y	1	7	8	2	0	7	2	H
MENSAJE	h	3	3	Z	1	1	2	S	S	<u></u>	2	2	5
ORIGINALIDAD	3	5	Ç	Z	2	E	7	2	2	9	5	8	5
SEUDONIMO					PRISTON								
SOBRE N°	-	2	æ	4	5	9	7	∞	6	10	11	12	13

CONCURSO PUBLICO DE DIEJÉÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

AL.			<u> </u>		Γ.	1	<u> </u>	 		T	т	Т	
PUNTAJE TOTAL	16	14	7.1	-	15	51	7)	η	i5	10	ा	÷.	7,7
ARMONIA	60	0.3	୯୬	0.2	63	53	63	03	63	0.2	C.1	70	hο
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	63	03	63	02	63	C3	63	20	60	63	02	C3	20
IDENTIDAD FRAFICA	63	63	69	ρq	63	03	0.2	02	02	いこ	02	ξO	63
MENSAJE	h0	63	02	0.2	63	0.3	60	63	60	20	02	υq	3
ORIGINALIDAD	3	70	0.2	Oi	63	0.2	Ûĵ	М	bo	O.j	63	63	hO
SEUDONIMO					PRISTON		•	-					
SOBRE N°	П	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13

CONCURSO PUBLICO DE DIESTNO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PUNTALE TOTAL	12	12	hί	0	13	10	14	1,4	14	10	13	13	/8
ARMONIA	2	2	2	7	8	2	W	W	~	7	3	Λ	4
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	2	7	3	2	2	2	M	~	ν١	2	2	2	Н
IDENTIDAD FRAFICA	2	2	3	2	2	2	3	8	8	2	3	3	2
MENSAJE	3	5	٤	2	3	7	3	3	3	2	2	2	٨
ORIGINALIDAD	ري	3	3	2	5	2	2	7	2	2	3	3	7
SEUDONIMO					PRISTON								
SOBRE N°		2	8	4	5	9	7	∞	6	10	11	12	13

PARIC: Victor Canamera

Moquegua, 18 de mayo del 2015.

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO

"CONCURSO LOGOTIPO UNAM"

Estimados Señores:

Es grato dirigirme a ustedes y presentarme como postulante al "Concurso Logotipo UNAM" y alcanzar mis datos personales según las bases establecidas en la convocatoria.

NOMBRE

Pablo Moisés Collantes Nureña

DNI N°

44210880

Origen

Ciudad de Tacna

Domicilio

Daniel Alcides Carrión 170

Teléfonos

#981817012 ó (052) 242076.

Sin otro particular me despido de ustedes,

Muy Cordialmente,

PABLO M. COLLANTES NUREÑA
Director Creativo

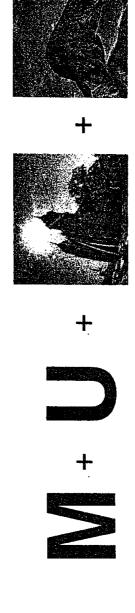


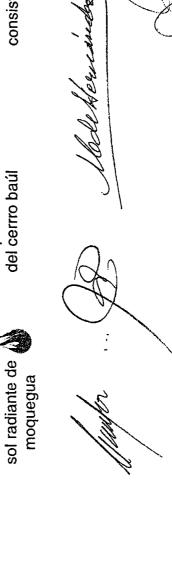
CONSTANCIA CONSTANCIA CONSTANCIA CONSTANCIA DE DE DE DE SUPRACIO SUPRACIO SUPRACIO		
CONSTANCIA CONSTANCIA CONSTANCIA CONSTANCIA DE		
Departments (Annual Canada Can	6 (A)	である。
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

0468

Ahog, Oscar Leonika SECRETARIO GE

códigos visuales





infraestructura

imponencia del cerrro baúl

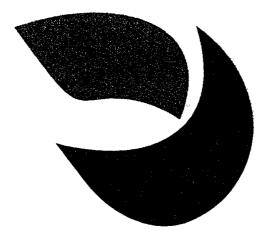
llama del

Letra U

Letra M

consistente

POR: Pablo Moisés Collante Nureña DNI:44210880









w.unam.edu.pe

是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 381-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo del 2015

0459

VISTO:

El Memorando Nº 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe Nº 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe Nº 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio Nº 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11.02.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provicional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar carreras Profesionales creadas mediante Ley Nº 28520;

Que, mediante Resolución C.O. Nº 301-2014-UNAM, de fecha 23.05.14, en su articulo segundo resuelve aprobar la conformación de la nueva Comisión encargada de implementar el concurso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo máximo de 45 días calendarios, conformados por el Dr. Walter Merma Cruz, Ing. Núls Leander Huamán Castilla e Ing. Juan Ccamapaza Aguilar, comisión que no ha cumplido con lo encomendado, en razón a los argumentos expuestos en el Informe Nº 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15 y suscrito por los tres integrantes, lo cual hace meritorio la conformación de una nueva Comisión;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, al ser la primera institución pública de educación superior de la Región Moquegua, requiere de una imagen constituida de ícono y tipografía que represente a la institución, la misma que de manera oficial sea utilizada como imagen distintiva, así como en los documentos oficiales y actividades de la Universidad Nacional de Moquegua, para cuyo efecto es necesario la conformación de una Comisión;

Que, con Oficio Nº 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.215, la Vicepresidencia de Investigación, informa a la Oficina de Secretaria General, que la nueva Comisión será integrada por la Jefe de la Oficina de Proyección Social, el Director General de Administración y el Vicepresidente de Investigación;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria № 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, contenido en el Acuerdo № 053-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrado por los siguientes profesionales:

- Mgr. Maribel Rocio Pacheco Centeno Jefe de la Oficina de Proyección Social
- > CPC. Epifanio Loayza Bravo Director General de Administración
- Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, comprendido de la siguiente manera:

- > Convocatoria Pública: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- > Entrega de Bases del Concurso: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Presentación de Propuestas: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Evaluación del Logotipo Ganador: 19 de mayo del 2015
- Publicación de Resultados: 19 de mayo del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada con la preserte Resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto administrativo que se opongo a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGHA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

PRESIDENTE

PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Łagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)

0453





UNAN Universidad National de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión ;
Organizadora



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 384-2015-UNAM

Moquegun, 07 de mayo de 2015

VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el parrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, y la ciudad de Ilo, conforme las carreras profesionales creadas mediante Ley N° 28520

Que, mediante Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, cuyo artículo segundo resuelve la aprobación de conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede dejar sin efecto y/o modificar sus propias actuaciones, en el marco de lo prescrito en la Ley N* 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 3022O, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el Jurado Calificador del Concurso Público para la creación del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes:

Dr. VICTOR LINO CASANOVA VÉLEZ General de Brigada EP WILLIAM FLORES ZÚÑIGA Profesora DEYSI RIVADENEIRA GÁMEZ Profesora MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Jurado Calificador conformada con la presente resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo y tercero de la Resolución Presidencial Nº 334-2015-UNAM, quedando subsistentes en los demás extremos.

SECRETARIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RESIDENTE

ARCH (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

Hog. Oscar countris Lands Colors SECRETARIO GENERAL CO

Página 1 de 1

)QÓEGUA





UNAM Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 411-2015-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo del 2015

0457

VISTO:

El Oficio Nº 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, en su artículo segundo resuelve la aprobar la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, con Resolución Presidencial Nº 384-2015-UNAM, se aprobó la conformación del jurado calificador para el concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrados por los profesionales: Dr. Victor Lino Casanova Vélez, General de Brigada EP William Flores Zúñiga, Profesora Deysi Rivadeneira Gámez y la Profesora Marlene Céspedes De Hernández;

Que, con Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15, el Vicepresidente de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, las Bases para el Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, para su revisión, evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el Objetivo Principal de las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, está destinado a ser la imagen representativa de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios;

Que, para el presente concurso público, podrá participar cualquier integrante de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del sistema educativo, públicas o privadas, y toda persona natural o jurídica que desee concursar, sin límite de edad, que vivan dentro del territorio nacional;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 328-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de La Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 05 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación de Logo Institucional de la UNAM, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE\Y CÚMPLASE.

PRE SIDENTE DR-OSWALDO N. RAMOS CHIMATITA

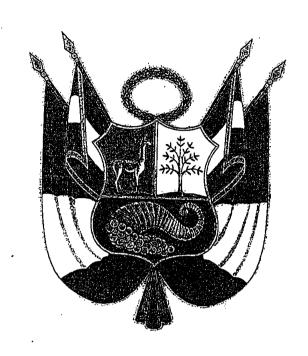
CIONARY OF THE CONTROL OF THE CONTRO

UNIVERSIDAD WACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonida's Lagoz Calsin SECRETARIO GÈNERAL (2)

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

0456



BASES

CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MAYO DE 2015

BASES CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



1. PRESENTACION

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, (UNAM), convoca a estudiantes de diseño gráfico, artes plásticas, comunicación audiovisual, informática, alumnos aficionados

competentes y al público en general, a participar del diseñar el nuevo logotipo de la institución

concurso para

0455

2. OBJETIVOS

Diseñar el logotipo destinado a ser la imagen representati va de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso cualquier integrant de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del siste que desee públicas o privadas, y toda persona natural o jurídid nacional.

No podrán participar los integrantes del jurado evaluador.

Cada concursante puede presentar como máximo tres propuestas.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el diseño del logotipo:

Debe ser original e inédito.

Debe aparecer la sigla UNAM fácilmente legible e integrado al diseño.

Debe ser adaptable a distintos formatos, soportes \(\square{1} \) técnica de reproducción.

Debe ser legible, aún en tamaño pequeño.

Cada concursante deberá entregar su propuesta en formal digital JPG y formato impreso en sobre cerrado.

La propuesta deberá entregarse en el siguiente tamaño

El diseño deberá ser enviado en versión a todo color, escal de grises y blanco y negro.

5. PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser presentadas:

FORMATO DIGITAL vía correo electrónico a:



Las propuestas serán recibidas hasta las 18:00 horas del día lunes 18 de mayo del 2015.

0454

El envío del correo deberá respetar el siguiente formato:

Asunto: Concurso logotipo UNAM

Cuerpo: Señalar el nombre completo del participante, DNI, Universidad o casa de estudios (si es estudiante), ciudad, dirección y teléfonos de contactos. Puede ser un alias.

Archivo JPG

Archivo en COREL DRAW última versión del diseño.

En Word, se debe explicar detalladamente el significado de los colores y figuras que se aprecien.

Adjuntar diseño de acuerdo a lo indicado en el punto 4.

<u>FORMATO IMPRESO</u> dentro de un sobre cerrado de tamaño A4, identificado sólo con las palabras "Concurso Logotipo UNAM", que contendrá en su interior:

Carta dirigida a la UNAM señalando el nombre completo del participante, DNI, Universidad o casa de estudios (si es estudiante), ciudad, dirección y teléfonos de contactos.

En Papel A4, el logotipo propuesto especificando dimensiones, colores y figuras.

En CD, en programa COREL DRAW última versión, especificando dimensiones, colores y figuras del logotipo propuesto.

En Word, se debe explicar detalladamente el significado de los colores y figuras que se aprecien.

6. JURADO, VEREDICTO Y RESULTADOS

El acuerdo adoptado por el Jurado tendrá el carácter de inimpugnable e inapelable.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El concurso se desarrollará según el siguiente cronograma:



Convocatoria Pública y difusión del concurso: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Entrega de Bases del concurso, será gratuito, desde el 01/05/2015 al 18/05/2015, en la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presentación de propuestas: Del 1 al 18 de mayo del 2015. Evaluación y selección del logotipo ganador: 19 de mayo del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de la UNAM.

La propuesta ganadora será informada al participante mediante llamada telefónica y correo electrónico, el día 19 de mayo del 2015.

El veredicto del jurado calificador se dará a conocer mediante una publicación en la página web de la UNAM.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes, a indemnización alguna, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es condición imprescindible que el diseño sea original.

El jurado valorará entre otros los siguientes aspectos:

Facilidad de identificación de la propuesta con la UNAM.

Diseño innovador y creativo.

Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

8. PREMIO

S e establece un premio único de: S/. 5000.00 (Cinco mil nuevos soles

Además se hará entrega de un Diploma acreditativo del concurso, en el que se hará uso por primera vez del logotipo ganador.

La entrega del premio y el diploma se realizará en la ceremonia central del X aniversario de la UNAM.



9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador del concurso acepta que su creación pasará a ser propiedad exclusiva y permanente de la UNAM, que tendrá completa libertad para utilizar el logotipo ganador total o parcialmente y se obliga a otorgar las facilidades para que la organización efectúe el registro del logotipo ganador.

Como consecuencia de lo señalado, la UNAM podrá posteriormente realizar modificaciones al logotipo si es que fuera necesario.

El ganador del concurso asume que la creación aparecerá en todos los medios comunicacionales y piezas gráficas de difusión, de manera indefinida y sin retribución adicional al premio entregado.

Los participantes aseguran y garantizan que sus logotipos son originales, de su autoría, tienen pleno y total derecho sobre ellos, no existiendo derechos a terceros sobre los mismos. Por tal motivo se obligan a mantener indemne a la UNAM respecto de cualquier reclamo, demanda o acción judicial.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y el fallo del jurado.



ACTA DE ENTREGA

Siendo las 10.00 horas del día Miércoles 19 de Mayo del 2015, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n (Ex cuartel Mariscal Nieto), Moquegua.

A continuación, se hace entrega de los sobres recepcionados en la Unidad de Trámite Documentario, de los participantes al *Concurso Público de Diseño del Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua*, que procedo a detallar:

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
01	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Oscar Adolfo Taco Manchego.
02	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
03	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
04	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
05	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Seudónimo: Priston.
06	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rony Huamán Umeres.
07	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. John Víctor Cama Curasi.
08	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
09	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
10	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rubén J. Choque Flores.
11	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Jhon Erik Japura Mamani.
12	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Alex Makensy Quispe Llanos.
13	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sin nombre.

No habiendo más que detallar, se procede a las respectivas firmas en conformidad del presente documento, siendo las 10.00 horas del día 19 de Mayo del presente.

Ageria Marleny Flores Becerra



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

0084

INFORME N° 194 - 2015-OGI/VPI/UNAM

Para

: Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ.

Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

De

: Mg. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.

Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación.

Asunto

: REMITO DOCUMENTACIÓN.

Referencia

: INFORME N° 172-2015-OGI/VPI/UNAM.

Fecha

: Moquegua, 29 de Mayo del 2015.

Universidad Macional Moquegua COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA RECIBIDO 0 1 JUN 2015

02955

Folio: 271001 13.500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto la documentación solicitada por su despacho complementaria al informe de la referencia.

Trece sobres con el siguiente detalle:

SOBRE N°	FOLIOS	CD
1	8	1
2	5	1
3	5	1
4	5	1
5	5	1
6	5	1
7	3	1
8	4	1
9	4	1
10	5	1
11	5	1
12	4	1
13	13	1

Así mismo se presentaron 15 folios de propuestas que ingresaron por la web.

Es todo cuanto informo y remito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Adjunto: Acta de entrega de trámite documentario (original)

MPC/JOIU Melc/AA C.c Adhivo

Hora: 11:23 9H

Eul

PRESIDENCIA

BECIBIDO

22 MAY 2015

0083

02725

Folio: -26+ CD -

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación TVERSIDAD NACIONAL MICQUEGE

INFORME N° 172-2015-OGI/VPI/UNAM

Para

: Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ.

Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

De

: Biga. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.

Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación.

Asunto

: REMITO RESULTADOS DEL CONCURSO PUBLICO

PARA LA CREACION DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA UNAM.

Fecha

: Moquegua, 20 de Mayo del 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar los resultados del Concurso Público, "Creación del logotipo institucional de la UNAM" realizado el día martes 19 de mayo del 2015 en las instalaciones de ésta casa de estudios a cargo del Jurado Calificador, el mismo que fué designados mediante Resolución Presidencial N°384.

Como miembro de la comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del logo institucional de la UNAM, mediante Resolución Presidencial N° 381, elevo a su despacho los resultados finales en físico y digital (1 CD).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,

OG Jefe de la Chicag de Carland de la investigación

2 2 MAYO 2015

ll:30

-20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEQUA
MAGEN INSTITUCIONAL
FA ET CA ES ES CO

27 HAYO 2015

HOLE 11:35 Nº Reg.:
FURBE 14:05 Folio: 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOGULOS A COMIBION LIRIGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA RECIBIDO 2 2 MAY 2015

Here 130 Nº Reg. Polio 26

MPC/JOIU Melc/AA C.c VPI VPA DIGA OII Adhlvo CALL OF BELLINGS

2 2 MAYO 2015

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Celular: 971894850 RPM: #302193

Investigacion@mail.unam.edu.pe

RPM: #302193

Folio:26

ACTA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO "DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, siendo las 10:50 horas del 19 de mayo del 2015, en virtud a la convocatoria efectuada por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Presidencial N° 348-2015-UNAM de fecha 07 de Mayo del 2015, habiéndose realizado la difusión del concurso a través de la página web institucional del 1 al 18 de mayo del presente año, con las respectivas bases para El Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron en el Directorio de la Presidencia los señores integrantes del Jurado Calificador: Prof. Marlene Céspedes de Hernández, representante de la sociedad civil, TTE. CRL. EP. Fernando Rodríguez Riojas Representante de la Tercera Brigada Blindada, Prof. Deisi Rivadeneira Gámez, Directora - Dirección Desconcentrada de Cultura Moquegua - Ministerio de Cultura y el Mg. Víctor Lino Casanova Vélez Director del Archivo Regional de Moquegua.

El jurado calificador después de aperturar trece (13) sobres completamente sellados y lacrados, con la propuesta para lo que seria el logo de la Universidad Nacional de Moquegua tanto en físico como en digital, se procedió a la evaluación de los mismos teniendo en cuenta los criterios y las bases establecidas para tal fin.

Después de un largo debate de análisis de los diferentes trabajos y como moqueguanos preocupados para que la Universidad cuente con un distintivo único, es que, por unanimidad vimos por conveniente dar como ganador al Señor Pablo Moisés Collante Nureña, identificado con DNI N° 44210880, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación con 78 puntos.

Así mismo, el jurado sugiere que la Universidad realice el trámite ante el INDECOPI y se registre el logo. Con lo que se dio por finalizada la reunión siendo las 13:15hrs.

Para constancia firmamos la presente en señal de conformidad.

Prof. MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ.

Prof. DEISI RIVADENETRA GAMEZ.

TNE. CRL. EP. FÉRNANDO RODRÍGUEZ RIOJAS

Dr. VÍCTOR LINO ÇASANOVA VÉLEZ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog, Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

												,	Rich	*******	0(081
													Primer Russ	•	pe moduted	agoz Calsin
PUNTAJE TOTAL	63	65	95	9 7	10 -	7	6 17	19	0 9	36	48	53	× 71	edes	UNIVERSIDAD NACIONAL PE	Alog Oscar Demides Kagoz Calsin
ARMONIA														bdelservai		
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO								·						The Car	1	
IDENTIDAD FRAFICA								·						; X	***	
MENSAJE												-		THE THE PARTY OF T		
ORIGINALIDAD								-								
SEUDONIMO					PRISTON			·						Chicagous The	`	
SOBRE N°	1	2	8	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13			

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

a Verena		1	1	Т -	1		,·			·,·	·	,	
PUNTAJE TOTAL	1/8	1.1	17	17	91	15	9/	18	17	(3)	14	17	61
ARMONIA	7	4;	7	D	8	3	w)	7	h	6	3	~	ħ
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ħ	4	3	8	3	4	7	ħ	4	N	3	03	4
IDENTIDAD FRAFICA	ත	3	3	0	3	უ	n	3	3	60	_ك	~	Ų
MENSAJE	ħ	3	w	2	3	6	n	m	7.	8	8	ų,	ħ
ORIGINALIDAD	3	ઈ	N	13	h	'n	É	h	3	2	Ŋ	h	Ø
SEUDONIMO					PRISTON								
SOBRE N°	1	2	3	4	5	9	<u> </u>	8	6	10	11	12	13

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

the total burning the P		J	γ	T	γ		1	,	·	, -	· · · · ·		
PUNTAJE TOTAL	75	9	w	0/	+0	80	÷ ()	53	4	03		0	24
ARMONIA	2	rs	es	ez	7	-	1	h	20	1	63	2	S
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	3	7	15	Y	5%	_	+	3	2	~	1%	EX	ß
IDENTIDAD FRAFICA	h	2	8	53	ľ	1	_	es	2	0	7	7	7
MENSAJE	ή	3	3	Z	~	X	83	3	iO	;	63	2	S
ORIGINALIDAD	2	4	E	E	r	E	78	3	2	0	53	6×	งก
SEUDONIMO					PRISTON								
SOBRE N°	1	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD FRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		53	04	63	63	63	16
2		70	63	63	63	03	14
3		0.2	20	60	60	୯၁	źЧ
4		Oi	62	OH	02	02	1 (
5	PRISTON	63	63	63	63	63	15
9		07	63	63	C3	50	ŀΙ
7		ਂਹ	69	02	63	03	12
8		ЬО	63	02	02	63	ήd
6		ho	ÜĐ	02	63	63	15
10		Oj	20	550	60	02	OF
11		60	02	02	02	0.1	10
12		63	೧५	63	63	02	15
13		hΟ	5	63	02	hο	t r

CONCURSO PUBLICO DE DIESEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

		1	-1		,	·							
PUNTAJE TOTAL	12	12	hi	1 0	13	10	51	41	14	10	/3	13	18
ARMONIA	2	7	2	7	8	2	'n	W	~	2	8	M	7
SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	2	2	8	7	2	7	€	~	W	2	2	2	А
IDENTIDAD FRAFICA	2	2	(V)	2	7	2	3	8	∞	2	8	8	2
MENSAJE	3	2	~	2	3	2	3	3	3	2	2	2	7
ORIGINALIDAD	3	3	3	2	3	2	2	7	2	2	3	3	7
SEUDONIMO					PRISTON								
SOBRE N°	1	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13

Moquegua, 18 de mayo del 2015.

SEÑORES UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA <u>Presente,-</u>

ASUNTO

"CONCURSO LOGOTIPO UNAM"

Estimados Señores:

Es grato dirigirme a ustedes y presentarme como postulante al "Concurso Logotipo UNAM" y alcanzar mis datos personales según las bases establecidas en la convocatoria.

NOMBRE

Pablo Moisés Collantes Nureña

DNI N°

44210880

Origen

Ciudad de Tacna

Domicilio

Daniel Alcides Carrión 170

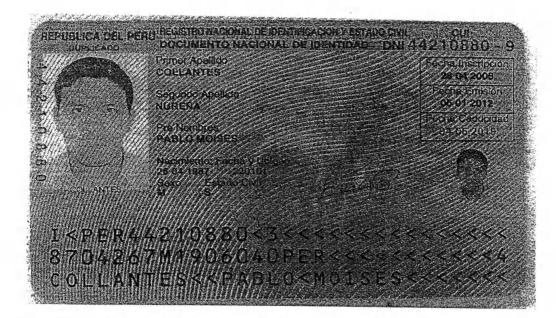
Teléfonos

#981817012 ó (052) 242076.

Sin otro particular me despido de ustedes,

Muy Cordialmente,

PABLO M. COLLANTES NUREÑA
Director Creativo

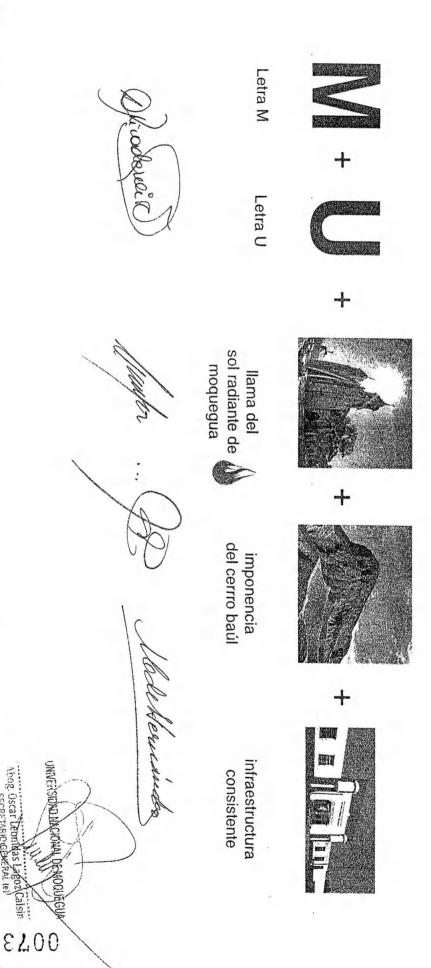


CONSTANCIA DE SUFFAGIO	CONSTANCIA DE SUPPACIO	2 0e - 2 15	DR	A Part of the state of the stat
Supposit	CONSTANCIA SUPPLICIT		RUBPACIA	1080
December TACNA Direction PAPA CHICG SA	Pidencia TACHA MUELALCAZAR R		Role	4 Ke 000

percepción

seguridad confianza moderna educación

códigos visuales



Abog Oscar Leonidas Lagoz





w.w.man.eau.pe

e de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya del la companya de la

0+ 0

¿Consultas, dudas o sugerencias a cerca de este documento?

fixbrand

Pablo Collantes Nureña pablo collantes@fixbrand.com C 972 256616 / 981817012

fixbrand.com pablocollantes.pe

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 381-2015-UNAM

0065

Moquegua, 07 de Mayo del 2015

VISTO:

El Memorando Nº 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe Nº 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11.02.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provicional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de llo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley Nº 28520;

Que, mediante Resolución C.O. Nº 301-2014-UNAM, de fecha 23.05.14, en su artículo segundo resuelve aprobar la conformación de la nueva Comisión encargada de implementar el concurso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo máximo de 45 días calendarios, conformados por el Dr. Walter Merma Cruz, Ing. Nils Leander Huamán Castilla e Ing. Juan Ccamapaza Aguilar, comisión que no ha cumplido con lo encomendado, en razón a los argumentos expuestos en el Informe Nº 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15 y suscrito por los tres integrantes, lo cual hace meritorio la conformación de una nueva Comisión;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, al ser la primera institución pública de educación superior de la Región Moquegua, requiere de una imagen constituida de icono y tipografía que represente a la institución, la misma que de manera oficial sea utilizada como imagen distintiva, así como en los documentos oficiales y actividades de la Universidad Nacional de Moquegua, para cuyo efecto es necesario la conformación de una Comisión;

Que, con Oficio Nº 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.215, la Vicepresidencia de Investigación, informa a la Oficina de Secreturia General, que la nueva Comisión será integrada por la Jefe de la Oficina de Proyección Social, el Director General de Administración y el Vicepresidente de Investigación;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, contenido en el Acuerdo Nº 053-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrado por los siguientes profesionales:

- > Mgr. Maribel Rocio Pacheco Centeno Jefe de la Oficina de Proyección Social
- CPC. Epifanio Loayza Bravo Director General de Administración
- Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, comprendido de la siguiente manera:

- > Convocatoria Pública: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- > Entrega de Bases del Concurso: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- > Presentación de Propuestas: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- > Evaluación del Logotipo Ganador: 19 de mayo del 2015
- > Publicación de Resultados: 19 de mayo del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada con la presente Resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DR-OSWALDO N. RAMOS CHUMPITA?

CRETARIA CO A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)





tal Nacional de Moquego



RESOLUCIÓN PRESIDFNCIAL Nº 384-2015-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2015

VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18" de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8" de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Nº 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, y la ciúdad de llo, conforme las carreras profesionales creadas mediante Ley N° 28520

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 334-2014-UNAM, cuyo artículo segundo resuelve la aprobación de conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede dejar sin efecto y/o modificar sus propias actuaciones, en el marco de lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Jurado Calificador del Concurso Público para la creación del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes:

Dr. VICTOR LINO CASANOVA VÉLEZ General de Brigada EP WILLIAM FLORES ZÚÑIGA Profesora DEYSI RIVADENEIRA GÁMEZ Profesora MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Jurado Calificador conformada con la presente resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo y tercero de la Resolución Presidencial Na 334-2015-UNAM, quedando subsistentes en los demás extremos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OCI (copia)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

bug. Oscar Groubeas Lands Calsin SECRETARIO GENERALIO

Página 1 de 1

K MODOCEGUA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 411-2015-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio Nº 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, en su artículo segundo resuelve la aprobar la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, con Resolución Presidencial Nº 384-2015-UNAM, se aprobó la conformación del jurado calificador para el concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrados por los profesionales: Dr. Victor Lino Casanova Vélez, General de Brigada EP William Flores Zúñiga, Profesora Deysi Rivadeneira Gámez y la Profesora Marlene Céspedes De Hernández;

Que, con Oficio Nº 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15, el Vicepresidente de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, las Bases para el Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, para su revisión, evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el Objetivo Principal de las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, está destinado a ser la imagen representativa de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios;

Que, para el presente concurso público, podrá participar cualquier integrante de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del sistema educativo, públicas o privadas, y toda persona natural o jurídica que desee concursar, sin límite de edad, que vivan dentro del territorio nacional;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 328-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de La Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 05 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación de Logo Institucional de la UNAM, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD VACIONAL DE MOCUESCO

DR-OSWALDO N. RAMOS CHIMADITY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas-Lagoz Calsir SECRETARIO GÉNERAL (*) Convocatoria Pública y difusión del concurso: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Entrega de Bases del concurso, será gratuito, desde el 01/05/2015 al 18/05/2015, en la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presentación de propuestas: Del 1 al 18 de mayo del 2015. Evaluación y selección del logotipo ganador: 19 de mayo del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de la UNAM.

La propuesta ganadora será informada al participante mediante llamada telefónica y correo electrónico, el día 19 de mayo del 2015.

El veredicto del jurado calificador se dará a conocer mediante una publicación en la página web de la UNAM.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes, a indemnización alguna, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es condición imprescindible que el diseño sea original.

El jurado valorará entre otros los siguientes aspectos:

Facilidad de identificación de la propuesta con la UNAM.

Diseño innovador y creativo.

Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

8. PREMIO

Se establece un premio único de: S/. 5000.00 (Cinco mil nuevos soles

Además se hará entrega de un Diploma acreditativo del concurso, en el que se hará uso por primera vez del logotipo ganador.

La entrega del premio y el diploma se realizará en la ceremonia central del X aniversario de la UNAM.



9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador del concurso acepta que su creación pasará a ser propiedad exclusiva y permanente de la UNAM, que tendrá completa libertad para utilizar el logotipo ganador total o parcialmente y se obliga a otorgar las facilidades para que la organización efectúe el registro del logotipo ganador.

Como consecuencia de lo señalado, la UNAM podrá posteriormente realizar modificaciones al logotipo si es que fuera necesario.

El ganador del concurso asume que la creación aparecerá en todos los medios comunicacionales y piezas gráficas de difusión, de manera indefinida y sin retribución adicional al premio entregado.

Los participantes aseguran y garantizan que sus logotipos son originales, de su autoría, tienen pleno y total derecho sobre ellos, no existiendo derechos a terceros sobre los mismos. Por tal motivo se obligan a mantener indemne a la UNAM respecto de cualquier reclamo, demanda o acción judicial.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y el fallo del jurado.



Convocatoria Pública y difusión del concurso: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Entrega de Bases del concurso, será gratuito, desde el 01/05/2015 al 18/05/2015, en la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presentación de propuestas: Del 1 al 18 de mayo del 2015. Evaluación y selección del logotipo ganador: 19 de mayo del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de la UNAM.

La propuesta ganadora será informada al participante mediante llamada telefónica y correo electrónico, el día 19 de mayo del 2015.

El veredicto del jurado calificador se dará a conocer mediante una publicación en la página web de la UNAM.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes, a indemnización alguna, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es condición imprescindible que el diseño sea original.

El jurado valorará entre otros los siguientes aspectos:

Facilidad de identificación de la propuesta con la UNAM.

Diseño innovador y creativo.

Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

8. PREMIO

Se establece un premio único de: S/. 5000.00 (Cinco mil nuevos soles

Además se hará entrega de un Diploma acreditativo del concurso, en el que se hará uso por primera vez del logotipo ganador.

La entrega del premio y el diploma se realizará en la ceremonia central del X aniversario de la UNAM.



ACTA DE ENTREGA

Siendo las 10.00 horas del día Miércoles 19 de Mayo del 2015, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n (Ex cuartel Mariscal Nieto), Moquegua.

A continuación, se hace entrega de los sobres recepcionados en la Unidad de Trámite Documentario, de los participantes al *Concurso Público de Diseño del Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua*, que procedo a detallar:

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
01	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Oscar Adolfo Taco Manchego.
02	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
03	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
04	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
05	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Seudónimo: Priston.
06	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rony Huamán Umeres.
07	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. John Víctor Cama Curasi.
08	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
09	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
10	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rubén J. Choque Flores.
11	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Jhon Erik Japura Mamani.
12	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Alex Makensy Quispe Llanos.
13	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sin nombre.

No habiendo más que detallar, se procede a las respectivas firmas en conformidad del presente documento, siendo las 10.00 horas del día 19 de Mayo del presente.

Ayerim Marleny Flares Becerra